

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15104 Fecha: 07/10/2022			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498104 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04314/2022 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Requerimiento y clasificación

RESUMEN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **Nº 82/2022** para la tramitación del **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE ALCOBENDAS ASI COMO EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN**, por procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, **ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**. Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 31/07/2022 se dictó Decreto nº 12.182 del Concejal delegado de Contratación, por el que se aprueba el expediente administrativo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la presente contratación, habiéndose efectuado la publicación de dichos pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado (PLACSP en adelante), así como de las actas de la Mesa de Contratación, acuerdos del órgano de contratación e incidencias que se hayan producido en el expediente.

Segundo.- Este contrato está **ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**. Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El componente de esta actuación es el nº I inversión I.I “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”.

Encontrado dentro del código de solicitud PRTRMU-21-00236, con código de actuación PI_L2-20210928-I Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en el Municipio de Alcobendas.

Su financiación es la siguiente:

Porcentaje de cofinanciación: Fondos Next Generation de la Unión Europea: 90 % SIN IVA

Ayuntamiento de Alcobendas: 10 % SIN IVA más 21 % de IVA.

Todo ello de conformidad con la Resolución Definitiva aprobada por Orden Ministerial mediante la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15104			Nº:	
Fecha: 07/10/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498104 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04314/2022 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, firmada el 19 y 20 de mayo de 2022.

Tercero.- Se celebra Mesa de Contratación (Acta nº 119/2022) el 21/09/2022 en la que se procede a la apertura de la documentación administrativa de los licitadores presentado y a la vista de que ésta está completa se continua con la apertura de los criterios de juicio de valor.

Cuarto.- Se emite Informe de valoración de criterios de juicio de valor el día 5/10/2022 firmado por el Técnico de Movilidad.

Quinto.- Con fecha 7/10/2022 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación (Acta nº 122/2022) dando cuenta del anterior informe de valoración de los criterios de juicio de valor. Posteriormente se aperturan los criterios de adjudicación de forma automática.

Finalmente, la Mesa de Contratación valora los criterios puntuables mediante fórmula y procede a su puntuación, por tanto, se propone la adjudicación a la mercantil mejor clasificada, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA (SICE).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): “La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación”.

Segundo.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: “Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021 (publicado en el BOCM nº 256 de fecha 27/10/2021), el órgano competente es el **Concejal delegado de**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15104			Nº:	
Fecha: 07/10/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498104 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04314/2022 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

Contratación por ser la duración del contrato inferior a 6 años y el valor estimado inferior a 6.000.000 de euros.

DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta nº 122/2022 de la Mesa de Contratación de fecha 7/10/2022 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP, a tenor de las siguientes puntuaciones:

TOTAL PUNTUACIONES DE FÓRMULA

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	AMPLIACIÓN JORNADA	GESTOR DOCUMENTAL	PUNTUACIÓN
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTAL (ACISA)	43,73	15	10	5	73,73
INDRA SISTEMAS SA	23,91	15	10	5	53,91
KAPSCH TRAFFICOM TRANSP. SICE	44,83	15	10	5	74,83
TECNOLOGÍAS VIALES APLICADA TEVA	42,35	15	10	5	72,35
TELEFÓNICA / EYSA	43,93	15	10	5	73,93
TRADESEGUR	44,72	0	0	0	44,72
	45,00	15	10	5	75,00

PUNTUACIONES TOTALES: CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS

EMPRESAS	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
SICE	24	72,35	96,35
KAPSCH TRAFFICOM TRANSP.	20	74,83	94,83
TRADESEGUR	16	75,00	91,00
TECNOLOGÍAS VIALES APLICADA TEVA	17	73,93	90,93
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTAL (ACISA)	10,5	73,73	84,23
INDRA SISTEMAS SA	22	53,91	75,91
TELEFÓNICA / EYSA	19	44,72	63,72

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15104			Nº:	
Fecha: 07/10/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498104 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04314/2022 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

Según la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de valoración de las ofertas, se propone la adjudicación del contrato al primer clasificado por haber presentado **la oferta más ventajosa en su conjunto** y haber obtenido mayor puntuación que el resto de ofertas, destacando los siguientes aspectos:

- Ha sido la mejor oferta técnica en comparación con las demás.

Segundo.- REQUERIR al licitador **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA (SICE)**, provisto con **NIF A-28002335** que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 14 y 15 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

En relación con la garantía definitiva (Cláusula 14 del PCAP), deberá constituirse a disposición del **Ayuntamiento de Alcobendas**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 109 y 112 de la LCSP y arts. 55-57 RGLCAP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos establecidos en los Anexos II y III del PCAP, indicando en ambos casos que el órgano administrativo ante el que se constituye la garantía es el Ayuntamiento de Alcobendas.

En este expediente la cuantía de la garantía definitiva se fija en el 5% del precio final ofertado (IVA excluido), ascendiendo por tanto la cantidad al total de **64.232,30€** (5% de 1.284.646,02 €).

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP sólo para los supuestos en que: decidan directa o indirectamente el fondo el asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

Código de Verificación Electrónico (CVE):skT4qor6rYARXZLaAl0ztA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	skT4qor6rYARXZLaAl0ztA2	FECHA	07/10/2022	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			